

BOLETIN OFICIAL



Administración y venta
de ejemplares: Puebla, 23
BURGOS. — Teléfono 1238.

DEL ESTADO

Ejemplar; 25 cts. — Atrasado: 50 cts. — Suscripción: Trimestre: 22'50 pesetas.

AÑO IV JUEVES, 31 AGOSTO 1939. — AÑO DE LA VICTORIA NUM. 243

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 30 de agosto de 1939 creando el Alto Estado Mayor.—Página 4797.

Otro de 30 de agosto de 1939 nombrando Jefe del Alto Estado Mayor al General de Brigada don Juan Vigón Suerodiaz.—Página 4798.

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO de 25 de agosto de 1939 nombrando Almirante Jefe del Servicio de Personal, al Contralmirante de la Armada D. Rafael de Heras Mac-Karthy.—Página 4798.

Otro de 25 de agosto de 1939 id. al Capitán de Navío D. Rafael García Rodríguez, Jefe de la Sección de Organización del Estado Mayor de la Armada y 2.º Jefe del mismo, en funciones de Contralmirante.—Página 4798.

Otro de 25 de agosto de 1939 id. al id. D. Ramón Ozamiz y Lastra, Comandante Naval de Baleares, en funciones de Contralmirante.—Pág. 4798.

Otro de 25 de agosto de 1939 id. al id. D. Cristóbal González Aller, Comandante General del Arsenal de Cartagena, en funciones de Contralmirante.—Página 4798.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 29 de agosto de 1939 disponiendo que cese el Secretario suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla, D. José Infante Díaz, nombrando para sustituirle al Oficial de Sala D. José Martínez de Federico y Rodríguez, Página 4799.

Otra de 29 de agosto de 1939 id. el Secretario del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Sevilla, D. Antonio Baamonde Lozada, y nombrando para sustituirle en dicho cargo a D. David González Castro.—Página 4799.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Ordenes de 25 y 31 de julio de 1939 admitiendo al servicio activo, sin imposición de sanción, a los Médicos forenses que se indican.—Págs. 4799 y 4800.

MINISTERIO DE HACIENDA

Ordenes de 9 de agosto de 1939 autorizando a don Galo Alvarez Otero, concesionario de la línea de

automóviles que se cita, y a D. Carlos Fernández García Azcárate, propietario de la Empresa "Iberia, Transportes Terrestres", para satisfacer en metálico el impuesto del timbre.—Páginas 4800 y 4801.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden de 24 de agosto de 1939 relativa a la producción y circulación de patata para siembra.—Página 4801.

MINISTERIO DE ORGANIZACION Y ACCION SINDICAL

Ordenes de 1 y 28 de julio y 3 y 8 de agosto de 1939 disponiendo causen baja en el escalafón los funcionarios de Estadística que se mencionan.—Páginas 4801 y 4802.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 21 de agosto de 1939 nombrando una Comisión para reorganizar la Escuela Superior de Pintura, Escultura y Grabado de Madrid.—Páginas 4802 y 4803.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Ascensos.—Orden de 29 de agosto de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez de Infantería D. José María Parra y otros.—Páginas 4803 y 4804.

Otra de 26 de agosto de 1939 colocando en el escalafón y confiriendo el empleo inmediato superior al Comandante Médico de la Escala activa de Sanidad Militar D. Alberto Blanco Rodríguez y otro.—Página 4804.

Otra de 26 de agosto de 1939 colocando en el escalafón y confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez de la Escala activa de la Guardia civil don Francisco Martínez Regalado y otro.—Página 4804.

Reingreso en la situación de actividad.—Orden de 29 de agosto de 1939 reintegrando a la situación de actividad al Comandante de Ingenieros D. Andrés Fernández Albalat y otros.—Página 4804.

SUBSECRETARIA

Ascensos.—Orden de 26 de agosto de 1939 confiriendo el empleo superior inmediato al Cabo profesional del Arma de Infantería D. León Durán Delgado y otro.—Página 4804.

- Otra de 26 de agosto de 1939 id. al Cabo de Caballería José Puente Borlaz y otro.—Págs. 4804 y 4805.
- Otra de 26 de agosto de 1939 rectificando la de 22 de marzo de 1937 (B. O. núm. 154) en lo que se refiere al Teniente de Artillería D. Alfonso Rodríguez Ruiz de Lira.—Página 4805.
- Otra de 24 de agosto de 1939 confiriendo el empleo inmediato al Alférez provisional de Artillería don Romualdo Arellano Carreras y otro.—Página 4805.
- Otra de 26 de agosto de 1939 confiriendo el empleo inmediato al Sargento de Artillería D. Miguel Estévez Rodríguez.—Página 4805.
- Otra de 24 de agosto de 1939 id. al Sargento de Artillería D. Carlos Pariañez Torrisco.—Pág. 4805.
- Otra de 26 de agosto de 1939 ascendiendo al empleo inmediato al Brigada de Ingenieros D. Eugenio Moratilla Torres y otro.—Página 4805.
- Otra de 24 de agosto de 1939 ascendiendo al empleo inmediato al Cabo del Arma de Ingenieros Santiago Macías Sequeira y otro.—Página 4805.
- Otra de 26 de agosto de 1939 id. al Alférez del Cuerpo de Sanidad Militar D. Tomás Formenti Labaleta y otro.—Página 4805.
- Otra de 26 de agosto de 1939 id. al Brigada del Cuerpo de Sanidad Militar D. Joaquín Vega Torres y otro.—Página 4805.
- Otra de 26 de agosto de 1939 colocando en el escalón y confiriendo el empleo inmediato superior al Brigada de Sanidad Militar D. Evencio Páez Cuenca.—Páginas 4805 y 4806.
- Ayudantes de Campo.**—Orden de 29 de agosto de 1939 confirmando en el cargo de Ayudante de Campo del Sr. General de Brigada, Gobernador Militar del Campo de Gibraltar, D. Francisco Martín Moreno, al Teniente Coronel, habilitado, de Caballería, retirado extraordinario, D. Adolfo de Aguirre Bustamante.—Página 4806.
- Otra de 30 de agosto de 1939 nombrando Ayudante de Campo del Sr. General de División, Jefe de la Séptima Región Militar, D. José Solchaga Zala, al Comandante de Caballería D. Francisco Silió Galán.—Página 4806.
- Otra de 30 de agosto de 1939 id. del Sr. General de Brigada, Jefe de la 15.ª División, D. Francisco García Escámez, al Comandante de Infantería don Ricardo Muro Ricbóo.—Página 4806.
- Otra de 30 de agosto de 1939 id. del Sr. General de Brigada, Jefe de la 152 División, D. Ricardo de Rada Peral, al Comandante de Infantería D. Alfredo Moreno Torres.—Página 4806.
- Destinos.**—Orden de 28 de agosto de 1939 destinando al Suboficial de Infantería D. Luis Lobato Amieva y otros.—Páginas 4806 y 4807.
- Otra de 28 de agosto de 1939 destinando al Sargento de Artillería D. Angel Blanco Carretero y otro.—Página 4807.
- Otra de 28 de agosto de 1939 confirmando, en comisión, en sus actuales destinos, al Teniente Coronel de Intendencia, ascendido, D. Tomás Baudín García y otros Jefes y Oficiales.—Págs. 4807 y 4808.
- Otra de 28 de agosto de 1939 pasando a la situación de disponibles forzosos y agregados en los destinos que se expresan, al Comandante de Intendencia D. Jaime López de Varó y Valdés, otro Jefe y Oficiales.—Página 4808.
- Otra de 9 de agosto de 1939 destinando al Comandante del Arma de Ingenieros D. Manuel Arias Paz y otro.—Página 4808.
- Otra de 18 de agosto de 1939 destinando al Coronel de Carabineros D. Julio García Serna y García Serna y otro.—Página 4808.
- Otra de 28 de agosto de 1939 destinando al Coronel de Carabineros D. Eduardo Cadórniga González y otros Jefes y Oficiales.—Páginas 4808 y 4809.
- Otra de 21 de agosto de 1939 destinando al Capitán de la Guardia civil D. Clemente Fernández Diéguez.—Página 4809.
- Otra de 25 de agosto de 1939 id., como agregado provisional, al Armero provisional D. Celestino del Valle Abarca y otros.—Página 4809.
- Otra de 25 de agosto de 1939 confiriendo destino al Auxiliar de Oficinas D.ª María Martínez Gil.—Página 4809.
- Oficialidad de Complemento (Antigüedad).**—Orden de 26 de agosto de 1939 confiriendo antigüedad en el empleo de Alférez al Teniente de Complemento de Artillería D. José González Hernández.—Página 4809.
- (Ascensos).**—Orden de 26 de agosto de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Teniente de Complemento del Arma de Infantería D. Zacarias Macho Alonso y otros.—Página 4809.
- Otra de 24 de agosto de 1939 id. al Alférez de Complemento de Artillería D. José Castro Cortés.—Páginas 4809 y 4810.
- Otra de 26 de agosto de 1939 id. al Teniente de Complemento del Arma de Ingenieros D. Carlos Camins Pechoux.—Página 4810.
- Otra de 24 de agosto de 1939 id. al Oficial 2.º del Cuerpo Jurídico Militar D. Manuel Martín Sastro y otro.—Página 4810.
- Pase a otras Armas.**—Orden de 23 de agosto de 1939 disponiendo pase al Arma de Aviación el Alférez provisional de Ingenieros D. Luis Sánchez Cáceres.—Página 4810.
- Rectificación.**—Orden de 30 de agosto de 1939 rectificando la de 19 del actual (B. O. núm. 232), por la que se disponía el pase a servicios de otros Ministerios del Comandante de Infantería D. Antolin Cadenas Campos.—Página 4810.
- Situaciones.**—Orden de 22 de agosto de 1939 cesando en la situación "Al Servicio del Protectorado" el Capitán de Infantería D. Isaac Vidal García y otros varios Oficiales y pasando a la citada situación el Alférez provisional de la misma Arma don Juan José Troncoso Pelleiro y otro Oficial.—Página 4810.
- Indice de las Leyes, Decretos, Ordenes y demás disposiciones oficiales publicadas durante el actual mes de agosto.**—Páginas 4811 a 4850.
- ANEXO UNICO.**—Anuncios oficiales y particulares.—Páginas 1203 a 1210.

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 30 de agosto de 1939 creando el Alto Estado Mayor.

Si la independencia política y la integridad de un país dependen, en primer término, de las fuerzas morales de su pueblo, en no menor medida vienen aseguradas por la continuidad y el acierto que presiden a la organización del conjunto de sus energías actuales y potenciales, a su valoración en las relaciones de la paz y a su plena y total utilización en la guerra. Es, por ello, indispensable, promover el armónico desarrollo de las energías militares y económicas de nuestra nación, de tal suerte que a un tiempo puedan alcanzarse la independencia económica y el bienestar en la paz, y el más alto potencial bélico, garantía de nuestra libertad de decisión, ante la eventualidad de un conflicto armado.

La coordinación, a estos fines, de las actividades militares con las técnicas y económicas que influyen en ellas, así como la ponderación de medios entre las fuerzas armadas, y el establecimiento de normas para su acción combinada, serán objeto de decisiones del Mando Supremo, cuyo desarrollo incumbirá a la Junta de Defensa Nacional y la realización a los Departamentos Ministeriales por ellas afectados. En la misma Ley de 8 del corriente, que creó la indicada Junta, está prevista también la necesidad de un órgano de coordinación, estudio e información, que facilite al Mando Supremo los elementos de juicio convenientes para la orientación de sus designios.

Para el cumplimiento de tales finalidades,

DISPONGO:

Artículo primero.—Bajo la inmediata dependencia del Generalísimo y Jefe del Estado, se constituye el Alto Estado Mayor, cuyos cometidos fundamentales, serán:

a) Someter a la Autoridad estudios y propues-

tas para la ordenación de la totalidad de las energías nacionales en caso de guerra, de tal suerte, que, ante ese evento, quedan aseguradas en la máxima medida su evolución y su funcionamiento en régimen autárquico.

b) Preparar el estudio de las resoluciones que procedan en orden a la ponderación de medios orgánicos entre las fuerzas del Ejército y de la Marina y del Aire.

c) Estudiar y proponer las líneas generales de las organizaciones permanentes que deban constituir bases de operaciones combinadas de dichas fuerzas.

d) Estudiar y proponer directivas y planes para su acción conjunta, en caso de guerra.

e) Facilitar al Mando Supremo la información necesaria para la más exacta apreciación del potencial militar y económico en otros países.

Artículo segundo.—Constituirán el Alto Estado Mayor:

Un General-Jefe, que será miembro y Secretario de la Junta de Defensa Nacional; una Secretaría y tres Secciones: una Sección militar, otra económica, y la tercera, de información.

La organización detallada y plantilla de cada uno de estos organismos se determinará oportunamente.

Artículo tercero.—El personal será designado directamente por el Generalísimo y Jefe del Estado; y sus devengos serán los mismos que se asignen a que preste sus servicios en los Estados Mayores del Ejército, de la Marina y del Aire.

Artículo cuarto.—Por el Ministerio de Hacienda se habilitarán los créditos necesarios para la constitución y funcionamiento del nuevo organismo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a treinta de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO de 30 de agosto de 1939 nombrando Jefe del Alto Estado Mayor, al General de Brigada don Juan Vigón Suerodíaz.

Nombro Jefe del Alto Estado Mayor, al General de Brigada D. Juan Vigón Suerodíaz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a treinta de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO de 25 de agosto de 1939 nombrando Almirante Jefe del Servicio de Personal, al Contralmirante de la Armada D. Rafael de Heras Mac-Karthy.

A propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Almirante Jefe del Servicio de Personal, al Contralmirante de la Armada don Rafael de Heras Mac-Karthy.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a veinticinco de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO FERNANDEZ

DECRETO de 25 de agosto de 1939 nombrando al Capitán de Navío D. Rafael García Rodríguez, Jefe de la Sección de Organización del Estado Mayor de la Armada y 2.º Jefe del mismo, en funciones de Contralmirante.

A propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar al Capitán de Navío, D. Rafael García Rodríguez, Jefe de la Sección de Organización del Estado Mayor de la Armada y Segundo Jefe del mismo, en funciones de Contralmirante.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado

en Burgos a veinticinco de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO FERNANDEZ

DECRETO de 25 de agosto de 1939 nombrando al Capitán de Navío D. Ramón Ozamiz y Lastra, Comandante Naval de Baleares, en funciones de Contralmirante.

A propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar al Capitán de Navío, D. Ramón Ozamiz y Lastra, Comandante Naval de Baleares, en funciones de Contralmirante.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a veinticinco de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO FERNANDEZ

DECRETO de 25 de agosto de 1939 nombrando al Capitán de Navío D. Cristóbal González Aller, Comandante General del Arsenal de Cartagena, en funciones de Contralmirante.

A propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar al Capitán de Navío, D. Cristóbal González Aller, Comandante General del Arsenal de Cartagena, en funciones de Contralmirante.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a veinticinco de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO FERNANDEZ

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 29 de agosto de 1939 disponiendo que cese el Secretario suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla. D. José Infante Díaz, y nombrando, para sustituirle al Oficial de Sala D. José Martínez de Federico y Rodríguez.

Excmos. Sres.: Por conveniencias del servicio, esta Presidencia del Gobierno ha acordado que cese en el cargo de Secretario suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla, el Oficial de Sala de Audiencia Provincial D. José Infante Díaz, y nombra para sustituirle, al también Oficial de Sala de Audiencia Provincial D. José Martínez de Federico y Rodríguez, de conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio de Justicia, con arreglo al artículo 24 de la Ley de 9 de febrero último.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Burgos, 29 de agosto de 1939. Año de la Victoria.—P. D.: El Subsecretario, Valentín Galarza.

Excmos. Sres. Ministro de Justicia y Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

ORDEN de 29 de agosto de 1939 disponiendo que cese el Secretario del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Sevilla, D. Antonio Baamonde Losada, y nombrando, para sustituirle en dicho cargo, a D. David González Castro

Excmos. Sres.: Por conveniencias del servicio, esta Presidencia del Gobierno ha acordado que cese en el cargo de Secretario del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Sevilla, el Brigada de Artillería D. Antonio Baamonde Losada, y nombra para sustituirle en dicho cargo, al Sargento provisional de Artillería don David González-Castro, de conformidad con la propuesta for-

mulada por el Ministerio del Ejército, con arreglo al art. 27 de la Ley de 9 de febrero último.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Burgos, 29 de agosto de 1939. Año de la Victoria.—P. D.: El Subsecretario, Valentín Galarza.

Excmos. Sres. Ministro del Ejército y Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES de 25 y 31 de julio de 1939 admitiendo al servicio activo, sin imposición de sanción, a los Médicos forenses que se indican.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Juez instructor, en las diligencias practicadas a tenor del artículo 4.º de la Ley de 10 de febrero último, referentes a D. Vicente Royo Teruel, Médico forense del Juzgado de primera instancia núm. 5, de Valencia, y resultando suficientemente aclarados y favorables al interesado los hechos objeto de dicha información, este Ministerio ha resuelto admitirle, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 25 de julio de 1939.—Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Juez instructor, en las diligencias practicadas a tenor del artículo 4.º de la Ley de 10 de febrero último, referentes a don

José Alberich Fernández, Médico forense del Juzgado de primera instancia núm. 13, de Madrid, y resultando suficientemente aclarados los hechos objeto de dicha información, este Ministerio ha resuelto admitirlo, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 25 de julio de 1939.—Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Juez instructor en las diligencias practicadas a tenor del art. 4.º de la Ley de 10 de febrero último, referentes a D. Antonio Vilanova Ys, Médico forense del Juzgado núm. 4, de Valencia, y resultando suficientemente aclarados favorables al interesado los hechos objeto de dicha información, este Ministerio ha resuelto admitirle sin sanción al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 31 de julio de 1939.—Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Juez instructor, en las diligencias practicadas a tenor del artículo 4.º de la Ley de 10 de febrero último, referentes a don Luis Domínguez Carrillo, Médico forense sustituto del Juzgado de primera instancia núm. 20, de Madrid, y resultando suficientemente aclarados y favorables al

Interesado los hechos objeto de dicha información, este Ministerio ha resuelto admitirle sin sanción al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 31 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDENES de 9 de agosto de 1939 autorizando a don Galo Alvarez Otero, concesionario de la línea de automóviles que se cita, y a don Carlos Fernández García Azcárate, propietario de la Empresa "Iberia, Transportes Terrestres", para satisfacer en metálico el importe del Timbre.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de D. Galo Alvarez Otero, concesionario de la línea de "autos" de Segovia a Cuéllar, a Fuentesauco de Fuentidueña y a Saquillo de Cabezas y de Cuéllar a Olmedo, a la villa de Fuentidueña, a Villaverde de Iscar y viceversa, para el servicio público de viajeros, solicitando satisfacer en metálico el importe del Timbre con que, por el art. 189 de la Ley, están gravados los billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías que expide;

Resultando que girada visita de inspección a la citada Empresa, manifiesta el Inspector técnico del Timbre, en acta levantada en 12 de julio último, que la contabilidad que tiene establecida responde a dar a conocer la recaudación del impuesto en forma que es fácil su comprobación, y que el número de documentos expedidos durante un año, aplicándoles el tipo de gravamen de la escala gradual reformada del artículo anteriormente citado, as-

cendió a la suma de 6.998,90 pesetas, siendo la dozava parte de dicha suma la de 583,24 pesetas;

Resultando que el concesionario de referencia está conforme con que se fije en 525 pesetas la cantidad que deberá entregar a buena cuenta, en fin de cada mes, por el expresado concepto:

Visto la Ley y el Reglamento del Impuesto;

Considerando que el art. 156 del vigente Reglamento del Timbre confiere a este Ministerio la facultad de autorizar a las Compañías de Ferrocarriles y Empresas de diligencias y vapores para satisfacer en metálico el importe del Timbre correspondiente a sus billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías, y para fijar, de acuerdo con las mismas, la cantidad que deban entregar mensualmente a buena cuenta; disponiéndose en el mismo artículo que cuando las citadas Compañías y Empresas tengan establecida su contabilidad de manera que sea garantía de exactitud en la determinación y recaudación del impuesto, ofreciendo facilidades para las comprobaciones que se estimen necesarias o convenientes, como ocurre en el presente caso, podrá concedérseles que presenten las cuentas anuales y sus justificantes con sujeción a los modelos adjuntos a dicho Reglamento; este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Jefatura del Servicio Nacional, acuerda autorizar a D. Galo Alvarez Otero, concesionario de las líneas de "autos" de Segovia a Cuéllar, a Fuentesauco de Fuentidueña y a Saquillo de Cabezas y de Cuéllar a Olmedo, a la villa de Fuentidueña y a Villaverde de Iscar y viceversa, para que, a partir del 1 de septiembre del año en curso, satisfaga en metálico el importe del Timbre devengado por los billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías que expide, fijando en 525 pesetas la cantidad que por este concepto deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes, y disponiendo que las cuentas que rinda a esa Jefatura y los justificantes de las mismas habrán de ajustarse a los

modelos 19 al 21 que figuran en el Apéndice del vigente Reglamento del Timbre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de agosto de 1939.
Año de la Victoria.

AMADO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Timbre y Monopolios.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de D. Carlos Fernández García Azcárate, propietario de la Empresa "Iberia, Transportes Terrestres", solicitando satisfacer en metálico el importe del Timbre que por el art. 189 de la Ley están gravados los talones resguardos de mercaderías que expide;

Resultando que girada visita de inspección a la citada Empresa, manifiesta el Inspector técnico del Timbre, en acta levantada en 1 de julio último, que la contabilidad que tiene establecida, responde a dar a conocer la recaudación del impuesto en forma que es fácil su comprobación, y que el número de documentos expedidos durante un año, aplicándoles el tipo de gravamen de la escala gradual reformada del artículo anteriormente citado, ascendió a la suma de 2.400 pesetas, siendo la dozava parte de dicha suma la de 200 pesetas;

Resultando que el propietario de referencia está conforme con que se fije en 200 pesetas la cantidad que deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes por el expresado concepto;

Visto la Ley y el Reglamento del impuesto;

Considerando que el art. 156 del vigente Reglamento del Timbre confiere a este Ministerio la facultad de autorizar a las Compañías de Ferrocarriles y Empresas de diligencias y vapores para satisfacer en metálico el importe del Timbre correspondiente a sus billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías, y para fijar, de acuerdo

con las mismas, la cantidad que deban entregar mensualmente a buena cuenta; disponiéndose en el mismo artículo que cuando las citadas Compañías y Empresas tengan establecida su contabilidad de manera que sea garantía de exactitud en la determinación y recaudación del impuesto, ofreciendo facilidades para las comprobaciones que se estimen necesarias o convenientes, como ocurre en el presente caso, podrá concederse que presenten las cuentas anuales y sus justificantes con sujeción a los modelos adjuntos a dicho Reglamento.

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Jefatura del Servicio Nacional, acuerda autorizar a D. Carlos Fernández García Azcárate, propietario de la Empresa de transportes "Iberia, Transportes Terrestres", para que, a partir de

1 de julio del año en curso, satisfaga en metálico el importe del Timbre devengado por los talones resguardos de mercaderías que expide, fijando en 200 pesetas la cantidad que por este concepto deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes, y disponiendo que las cuentas que rinda a esa Jefatura y los justificantes de las mismas, habrán de ajustarse a los modelos 19 al 21 que figuran en el Apéndice del vigente Reglamento del Timbre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de agosto de 1939.
Año de la Victoria.

AMADO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Timbre y Monopolios.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 24 de agosto de 1939
relativa a la producción y circulación de patata para siembra.

Ilmo. Sr.: La influencia que en el rendimiento tiene el empleo de variedades obtenidas en las zonas reconocidas como productoras de patata para siembra, motiva un aprecio y demanda crecientes, que de rebasar los límites de una natural producción en las mismas, traería consigo el descrédito de su empleo por la utilización de semilla no acreditada, con el consiguiente riesgo de una posible pérdida de riqueza, que, en el momento presente, es del mayor interés conservar, por su repercusión en el fomento y mejora de tal cultivo. Aparte de la calidad, ha de atenderse también a la sanidad del producto, tanto por su estado como por las condiciones en que se haya producido, en previsión de la natural defensa y conservación de esta importante producción agrícola, lo que, a su vez, obliga a otras medidas restrictivas en cuanto a

la circulación de la mercancía se refiere.

Tales motivos aconsejan la ordenación de tal producción, no sólo para determinar el volumen que representa en la Economía agrícola, como base de una regulación general, sino para garantía en calidad y sanidad, circunstancias que, sin perder de vista el estímulo para un mejor rendimiento, se reflejan en la seguridad de un mayor precio para el productor.

En su consecuencia, he acordado disponer lo siguiente:

Artículo 1.º—La patata sana de siembra producida en zonas acreditadas, se podrá vender con un aumento de precio sobre los señalados oficialmente para la patata destinada a otros fines, siempre que se cumpla lo dispuesto en la presente Orden.

Artículo 2.º—Para tener derecho a percibir el sobreprecio autorizado por el artículo anterior, será menester que la patata, además de acreditar que se destina a plantación, cumpla los siguientes requisitos:

- a) Ser de variedad y calidad adecuadas para la plantación.
- b) Estar perfectamente sana.

c) Presentarse debidamente envasada.

Estos requisitos se justificarán mediante el oportuno certificado agronómico de calidad y sanidad.

Todos los envases que correspondan a partidas provistas de certificado agronómico, habrán de estar convenientemente precintados.

Artículo 3.º—Queda prohibida la circulación de patata de siembra que no esté provista del oportuno certificado agronómico.

Artículo 4.º—Corresponde a las Secciones Agronómicas señalar el sobreprecio a que se refiere el art. 1.º de la presente Orden.

Asimismo corresponde a las Secciones Agronómicas realizar el previo reconocimiento de las zonas productoras y sus colindantes; delimitar las citadas zonas productoras y vigilarlas; así como inspeccionar, a costa de los interesados, todas las partidas comerciales de patata que haya de destinarse a la plantación. A tal efecto, destacará oportunamente el personal facultativo y técnico que sea menester en las citadas zonas.

Artículo 5.º—La Dirección General de Agricultura dictará las instrucciones necesarias para el mejor cumplimiento de lo dispuesto.

Madrid, 24 de agosto de 1939.
Año de la Victoria.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director General de Agricultura.

MINISTERIO DE ORGANIZACION Y ACCION SINDICAL

ORDENES de 1 y 28 de julio y 3 y 8 de agosto de 1939, disponiendo causen baja en el escalafón los funcionarios de Estadística que se mencionan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el art. 10 de la Ley de 10 de febrero último, para la depuración de funcionarios públicos, y con las propuestas formuladas por el señor Juez instructor y el Ilmo. Sr. Jefe del

Servicio Nacional de Estadística.

Este Ministerio ha acordado cause baja definitiva en el Escalafón de su Cuerpo, D. Juan Sáez de Parayuelo e Iturmendi, Jefe de Administración Civil de segunda clase del Cuerpo Nacional de Estadística, como incurso en el apartado a) del artículo 9.º de la Ley ya indicada en relación con el art. 4.º, letras e) y k), de la de Responsabilidades Políticas. Este acuerdo tiene el carácter de "pronunciado" que preceptúa el art. 11 de la primera de las Leyes citadas.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Madrid, 1 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

GONZALEZ BUENO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Estadística

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el art. 10 de la Ley de 10 de febrero último, para la depuración de funcionarios públicos, y con las propuestas formuladas por el señor Juez instructor y el Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Estadística,

Este Ministerio ha acordado cause baja definitiva en el Escalafón de su Cuerpo, D. Justo Moragas Grases, Oficial segundo del Cuerpo Administrativo de Estadística, como incurso en el artículo 9.º, apartados a), b) y d), de dicha Ley, y en el artículo 4.º, apartados b), c), d) e i), de la de 9 de igual mes. Este acuerdo tiene el carácter de "pronunciado" que preceptúa el artículo 11 de la primera de las Leyes citadas.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Madrid, 28 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

GONZALEZ BUENO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Estadística.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el art. 10 de la Ley de 10 de febrero último, para

la depuración de funcionarios públicos, y con las propuestas formuladas por el señor Juez instructor y el Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Estadística,

Este Ministerio ha acordado cause baja definitiva en el Escalafón de su Cuerpo, D. Atanasio Salvador Temprano, Oficial tercero del Cuerpo Administrativo de Estadística, como incurso en el art. 9.º, letras a), b) y d), de dicha Ley, y en el artículo 4.º, letras a), e) y k), de la de 9 del mismo mes. Este acuerdo tiene el carácter de "pronunciado" que preceptúa el artículo 11 de la primera de las leyes citadas.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Madrid, 3 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

GONZALEZ BUENO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Estadística.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el art. 10 de la Ley de 10 de febrero último, para la depuración de funcionarios públicos, y con las propuestas formuladas por el señor Juez instructor y el Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Estadística,

Este Ministerio ha acordado cause baja definitiva en el Escalafón de su Cuerpo, D. Julio Figuera Andú, Oficial primero del Cuerpo Nacional de Estadística, como incurso en el art. 9.º, letras a), b) y d), de dicha Ley, y en el art. 4.º, letras a) y j), de la de 9 de igual mes. Este acuerdo tiene el carácter de "pronunciado" que preceptúa el artículo 11 de la primera de las Leyes citadas.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Madrid, 3 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

GONZALEZ BUENO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Estadística.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el art. 10 de la Ley de 10 de febrero último, para la depuración de funcionarios públicos, y con las propuestas

formuladas por el señor Juez instructor y el Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Estadística,

Este Ministerio ha acordado cause baja definitiva en el Escalafón de su Cuerpo, D. César García Iniesta, Oficial segundo del Cuerpo Administrativo de Estadística, como incurso en el artículo 9.º, letras a), b) y d), de dicha Ley, y en el art. 4.º, letras b), c), d), e), j) y k), de la de 9 de igual mes. Este acuerdo tiene el carácter de "pronunciado" que preceptúa el art. 11 de la primera de las Leyes citadas.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Madrid, 8 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

GONZALEZ BUENO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Estadística.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 21 de agosto de 1939 nombrando una Comisión para reorganizar la Escuela Superior de Pintura, Escultura y Grabado de Madrid.

Ilmo. Sr.: Prosiguiendo la tarea de dotar a las instituciones docentes y otros establecimientos correspondientes a los servicios de Bellas Artes del Ministerio de Educación Nacional de Comisiones ordenadoras, cuyo funcionamiento sea circunstancial y deimitado, método aplicado ya a un cierto número de Escuelas y Museos que tienen carácter nacional,

Este Ministerio, juzgando llegado el momento de atender a la reorganización de la Escuela Superior de Pintura, Escultura y Grabado, de Madrid, se ha servido disponer lo siguiente:

Primero. Para estudiar la reorganización de los servicios de la Escuela Superior de Pintura, Escultura y Grabado de Madrid se constituye una Comisión formada por los Excmos. Sres. don Eugenio d'Ors, Director General de Bellas Artes; Conde de Romanones, Director de la Real Academia de Bellas Artes de San Fer-

nando; don Marceliano Santamaría, Académico de la misma; don Modesto López Otero, de la misma; don Eduardo Chicharro, Profesor de la Escuela, y del Ilmo. Señor Eugenio Sánchez Lozano, que actuará de Secretario de la Comisión.

Segundo. La expresada Comisión informará a la Dirección General de Bellas Artes de la situación en que se encuentra actualmente la Escuela, en cuanto se refiere a local, instalación en el mismo, personal y situación legal del mismo, mobiliario y reglamentos y costumbres del Centro, así como propondrá el plan de reorganización de la Escuela, que, a juicio de la Comisión, convenga adoptar. Deberá, además, tomar las medidas de carácter urgente que su estado exija, dando des-

pués cuenta de ellas a la Dirección General de Bellas Artes.

Tercero. Para llevar a término la indicada tarea, la Comisión contará con un plazo que acabará el próximo día primero de octubre, fecha en que la Escuela Superior de Pintura, Escultura y Grabado de Madrid debe encontrarse pronta a funcionar, bien según los planes anteriores, bien según un plan nuevo, si éste se encontrara ya formulado y publicado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director General de Bellas Artes.

D. Tomás de León Huete.
D. Carlos de la Calle Zamorano.

D. Francisco Gij Domínguez.
D. Bartolomé Navarro Garcés.
D. Antonio Martínez Carneiro.
D. Luis Gómez Serrano.
D. Alfonso Gutiérrez Degado.
D. Pedro Morales Sánchez.
D. José Martín Pérez.
D. Santiago Torralbo Torralbo.
D. Angel Mejías Cubero.
D. Santiago Panedas Olivios.
D. Manuel Losada Jacob.
D. Angej López Buendía.
D. Francisco Peñalver Alcaraz.
D. Sebastián Ramírez Fernández.

D. Pedro Márquez Gutiérrez.
D. Francisco Pérez Oviedo.
D. Olegario Lorenzo Martínez.
D. Juan Martín Vallejo.
D. Rafael Vallejo Camargo.
D. Esteban Fernández Fernández.

D. Eduardo Llorens Galais.
D. Narciso González Ruiz.
D. Francisco Macías Ambrona.
D. Bernardo Bello Lizama.
D. Salvador Martín Pérez.
D. Pedro Guerra Leo.
D. Francisco Fraile Balbuena.
D. Aureliano Ugido Barrera.
D. Lorenzo Mallén García.
D. Matías Carrillo Ortega.
D. Marceliano González Estalayo.

D. Fernando del Moral Molina.
D. Angel Aguado Ortega.
D. Marciano Caballero Gómez.
D. Juan Valdivia Caba.
D. Manuel Gil, García.
D. Juan Rosa Mata.
D. José García Ranchal.
D. Manuel Andrés Alonso.
D. Basilio Tomás Sanz.
D. Florencio Alvarez Cervantes.

D. Ramón Buesa Viñuales.
D. Francisco Ripoll Cerdá.
D. Mario Massanet Font.
D. Jaime Abras Borrás.
D. Emilio Zorrilla G. de Mendoza.

D. Manuel Martín García.
D. Pedro García Pizarro.
D. Luciano Izquierdo Royuela.
D. Antonio López Toriu.
D. Mario Escudero Torres.
D. Felipe García Granados.
D. Juan Cervera Marzo.
D. Antonio López González.
D. Fernando Lodo Sáenz.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Ascensos

ORDEN de 29 de agosto de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez de Infantería don José María Parra Chaves y otros.

Por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. núm. 136), se declara aptos para el ascenso y se confiere el empleo inmediato, con antigüedad de 18 de agosto de 1939, a los Alféreces de Infantería que a continuación se relacionan:

D. José María Parra Chavés.
D. Juan Martínez Vega.
D. Francisco Martínez Pernas.
D. Inocencio Barragán S. José.
D. Nicolás Linares Cano.
D. Pablo del Castillo Lozano.
D. Manuel Pareja Blanco.
D. Manuel Peinado Pérez.
D. José Cebrián Blanco.
D. Pablo Cantero Agraz.
D. Enrique Ferrer Almiñana.
D. Crescencio Cebrián Novalón.
D. Antonio Sanzas Duplas.
D. Ramón Sánchez Bernal.
D. Fernando Gallego Cornejo.
D. Tomás Durán, Angoso.
D. Antonio Quintas Escobar.
D. Serafín Castaño Martín.
D. César Suárez Nieto.
D. Jerónimo Malo Allué.

D. Francisco López Rubio.
D. José Rodríguez Prieto.
D. Vicente Ruiz Pastor.
D. Hilario Marcos Rioz.
D. Miguel Jorge Morcillo.
D. Amable Barbillo del Barrio.
D. Juan Román Martina.
D. Eduardo Muñoz Cano.
D. Alfonso Fernández del Alba.
D. Baltasar de la Fuente Calvo.
D. Victor Bailón Taira.
D. Félix Blázquez González.
D. Ramón Caballero Corredera.
D. Raimundo Calleja González.
D. Mariano Trillo Italiani.
D. Pedro Bares Martín.
D. Sergio Rupérez Escudero.
D. Pascual Cecilio Rubiales.
D. Tomás Blánquez Vega.
D. Rosendo Pérez Méndez.
D. Cristóbal Ramos Molina.
D. Fernando del Montón Villar.
D. Miguel Serra Pol.
D. Benito Caballero Lisarte.
D. Domingo Borrego Rojas.
D. Antonio Sebaquebas Martínez.
D. Patricio del Río de la Fuente.
D. Emilio Pastor Antón.
D. Eduardo Rojas Girardo.
D. Juventino Cruz Fernández.
D. Francisco Puig Alba.
D. Manuel Blázquez Fernández.
D. Angel Arévalo Balseras.
D. Jacinto Oriol Sáenz.
D. Ramón Montero Suárez.
D. Juan Chacón Arcos.
D. Aquilino Velasco Rodríguez.

- D. Eulogio Chaparro Gallego.
- D. Antonio Pérez Gómez.
- D. Juan Rubio Franco.
- D. Manuel Moreno Navarro.
- D. José Moris Climent.
- D. Ricardo Amores Navarro.
- D. Francisco Marín Guerrero.
- D. Rafael Garrido Maserro.
- D. Alfonso Fernández Viñes.
- D. Antonio Moreno Serra.
- D. Joaquin Aznar Mata.
- D. Francisco Romero Cardona.
- D. Félix Palomar González.
- D. Santiago Macía Sánchez.
- D. Isaac López Moreno.
- D. Enrique Coboleda Rodríguez
- D. Ruperto Martínez Caps.
- D. Felipe González García.
- D. Antonio Cordero Sánchez.
- D. José Mariño García.
- D. Félix Zamora Castañeda.
- D. Manuel Cabrera Díaz.
- D. Jesús Salafranca del Solar.
- D. Antonio Toribio García.
- D. Tomás Coscuyuela Santadestra.
- D. Francisco Cárdenas Naranjo.

D. Fernando Trujillo Quintero.
Burgos, 29 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

VARELA.

ORDEN de 26 de agosto de 1939
colocando en el escalafón y confiriendo el empleo inmediato superior al Comandante Médico de la Escala activa de Sanidad Militar don Alberto Blanco Rodríguez y otro.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y resuelta sin responsabilidad la información que como procedentes de territorio liberado les ha sido instruida, se reintegra a su puesto y se confiere el empleo inmediato superior, con la antigüedad que se expresa, a los Jefes de la Escala activa del Arma de Sanidad Militar que figuran a continuación:

Comandante D. Alberto Blanco Rodríguez, asciende al empleo de Teniente Coronel, con antigüedad de 10 de diciembre de 1936, colocándose a continuación de D. Servando Camúñez del Puerto.

Idem D. Emilio Franco Martín, asciende al empleo de Teniente Coronel, con antigüedad de 10 de diciembre de 1936, colocándose a

continuación de D. Ricardo Murrillo Ubeda.

Burgos, 26 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

VARELA.

ORDEN de 26 de agosto de 1939
colocando en el Escalafón y confiriendo el empleo inmediato superior, al Alférez de la Escala activa de la Guardia Civil, don Francisco Martínez Regalado y otro.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, es, resuelta sin responsabilidad la información que como procedente de territorio liberado, les ha sido instruida, se reintegran a sus puestos y se les confiere el empleo inmediato superior con la antigüedad de 25 de noviembre de 1937, a los Alféreces de la Escala activa del Instituto de la Guardia Civil, don Francisco Martínez Regalado y don José Marcos Pallarés, colocándose a continuación de don Manuel Hormigo Montero y don Pedro Molina Morell, respectivamente.

Burgos, 26 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

VARELA.

Reingreso en la situación de actividad

ORDEN de 29 de agosto de 1939
reintegrando a la situación de actividad al Comandante de Ingenieros don Andrés Fernández Albalat y otros Oficiales de la misma Arma.

Se reintegra a la situación de actividad, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos-Leyes de 8 de enero de 1937 (B. O. número 85) y 11 de abril de 1939 (BOLETIN OFICIAL núm. 103), colocándose en sus respectivas escalas, con los empleos y puestos que se indican, al Jefe y Oficiales del Arma de Ingenieros que se relacionan a continuación:

Comandante don Andrés Fernández Albalat, asciende a Coronel, con antigüedad de 18 de mayo de 1938, colocándose detrás de don Juan Gómez Jiménez.

Teniente don Antonio Fernández Martínez, asciende a Capitán, con antigüedad de 20 de marzo de

1937, colocándose detrás de don José Sánchez González.

Alférez don Pascual Laguna Peire, asciende a Capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, colocándose detrás de don Antonio Anadón Martínez.

Alférez don Emilio Ramírez Moreno, asciende a Capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, colocándose detrás de don Angel Ololla Ureta.

Burgos, 29 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

VARELA.

Subsecretaría

Ascensos

ORDEN de 26 de agosto de 1939
confiriendo el empleo inmediato superior al Cabo profesional del Arma de Infantería don León Durán Delgado y otro.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto número 50 de 18 de agosto de 1936 (B. O. núm. 8), se confiere el empleo superior inmediato, con antigüedad de la fecha citada, a los Cabos profesionales que se relacionan a continuación, los que se colocarán en su nuevo empleo en los puestos que se indican:

Cabo don León Durán Delgado, asciende al empleo de Sargento, colocándose a continuación de don Pedro Pardo Prieto.

Idem don Juan Díez Montes, asciende al empleo de Sargento, colocándose a continuación de don Félix Delgado Valerio.

Burgos, 26 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército. Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 26 de agosto de 1939
confiriendo el empleo inmediato superior al Cabo de Caballería José Puente Borlaz y otro.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el empleo inmediato superior, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, a los Cabos de Caballería José Puente Borlaz, del Depósito Central de Remonta, y Antonio Jiménez Ballester, del Regimiento

Cazadores Villarrobledo núm. 1, colocándose en la escala de sus nuevos empleos a continuación de don Francisco Rubio Gómez y don Víctor Pérez Serrano, respectivamente.

Burgos, 26 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 26 de agosto de 1939 rectificando la de 22 de marzo de 1937 en lo que se refiere al Teniente de Artillería don Alfonso Rodríguez de Lira.

Se rectifica la Orden de 22 de marzo de 1937 (B. O. núm. 154) por la que se asciende al empleo inmediato, entre otros al Teniente de Artillería don Alfonso Rodríguez Ruiz de Lira, en el sentido de que su verdadero nombre es Antonio y no el que por error se consignaba.

Burgos, 26 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 24 de agosto de 1939 confiriendo el empleo inmediato al Alférez provisional de Artillería don Romualdo Arellano Carreras y otro.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional de Artillería, con antigüedad de 28 de junio y 7 de octubre de 1938, respectivamente, a los Alféreces de dicha Escala y Arma don Romualdo Arellano Carreras y don Juan Múzquiz Ayala.

Burgos, 24 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 26 de agosto de 1939 confiriendo el empleo inmediato al Sargento de Artillería don Miguel Estévez Rodríguez.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el empleo de Brigada de Artillería, con antigüedad de 20 de marzo de 1937 al Sargento de dicha Arma don Miguel Estévez Rodríguez.

Burgos, 26 de agosto de 1939.—

Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 24 de agosto de 1939 confiriendo el empleo inmediato al Sargento de Artillería don Carlos Periañez Torrisco.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el empleo de Brigada de Artillería, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, al Sargento de dicha Arma don Carlos Periañez Torrisco.

Burgos, 24 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 26 de agosto de 1939 ascendiendo al empleo inmediato al Brigada de Ingenieros don Eugenio Moratilla Torres y otro.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el empleo inmediato, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, a los Brigadas de Ingenieros que se relacionan a continuación, los cuales continuarán en su actual destino:

D. Eugenio Moratilla Torres.

D. José Iglesias Navarro.

Burgos, 26 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 24 de agosto de 1939 ascendiendo al empleo inmediato al Cabo del Arma de Ingenieros Santiago Maclas Sequeira y otro.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se confiere el empleo inmediato, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, a los Cabos del Regimiento de Ferrocarriles núm. 1 Santiago Maclas Sequeira y Liborio Martín López, los cuales continuarán en su actual destino.

Burgos, 24 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 26 de agosto de 1939 confiriendo el empleo superior inmediato al Alférez del Cuerpo de Sanidad Militar don Tomás Formenti Labaleta y otro.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Teniente Médico de Complemento del Cuerpo de Sanidad Militar a los Alféreces de dicha Escala y Cuerpo don Tomás Formenti Labaleta, con antigüedad de 9 de marzo de 1939, y a don Narciso Morgado Fuentes con la de 1 de abril del mismo año.

Burgos, 26 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 26 de agosto de 1939 confiriendo el empleo superior inmediato al Brigada del Cuerpo de Sanidad Militar don Joaquín Vega Torres y otro.

Por reunir las condiciones que determina el Reglamento de Reclutamiento y disposiciones complementarias, se asciende al empleo de Alférez de Complemento de Cuerpo de Sanidad Militar, con la antigüedad de 28 de septiembre próximo pasado, a los Brigadas de dicha Escala y Cuerpo don Joaquín Vega Torres y don Benigno Martín Torres.

Burgos, 26 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 26 de agosto de 1939 colocando en el escalafón y confiriendo el empleo inmediato superior al Brigada de Sanidad Militar don Evencio Páez Cuenca.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y resuelta sin responsabilidad la información que como procedente de territorio liberado le ha sido instruida, se reintegra a su puesto y se le confiere el empleo de Alférez, con antigüedad de 18 de agosto de 1936, y el de Teniente con la de 18 de agosto de 1937, al Brigada de Sanidad Militar don Evencio Páez Cuenca, colocándose a continua-

ción de don Paulino Martínez Suárez.

Burgos, 26 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Ayudantes de Campo

ORDEN de 29 de agosto de 1939 confirmando en el cargo de Ayudante de Campo del Sr. General de Brigada, Gobernador Militar del Campo de Gibraltar, al Teniente Coronel, habilitado, don Francisco Martín Moreno, de Caballería, retirado extraordinario, D. Adolfo de Aguirre y Bustamante.

A propuesta del señor General de Brigada, Gobernador Militar del Campo de Gibraltar, don Francisco Martín Moreno, se confirma en el cargo de su Ayudante de Campo, al Teniente Coronel Habilitado de Caballería, retirado extraordinario, D. Adolfo de Aguirre y Bustamante.

Burgos, 29 de agosto de 1939.
Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 30 de agosto de 1939 nombrando Ayudante de Campo del Sr. General de División, Jefe de la séptima Región Militar, don José Solchaga Zala, al Comandante de Caballería, don Francisco Silió Galán.

A propuesta del señor General de División, Jefe de la séptima Región Militar, D. José Solchaga Zala, se nombra su Ayudante de Campo al Comandante de Caballería D. Francisco Silió Galán.

Burgos, 30 de agosto de 1939.
Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 30 de agosto de 1939 nombrando Ayudante de Campo del Sr. General de Brigada, Jefe de la 15 División, D. Francisco García Escámez, al Comandante de Infantería D. Ricardo Muro Riobóo.

A propuesta del señor General de Brigada, Jefe de la 15 División, D. Francisco García Es-

cámez, se nombra su Ayudante de Campo al Comandante de Infantería D. Ricardo Muro Riobóo.

Burgos, 30 de agosto de 1939.
Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 30 de agosto de 1939 nombrando Ayudante de Campo del Sr. General de Brigada, Jefe de la 152 División, D. Ricardo de Rada Peral, al Comandante de Infantería, D. Alfredo Moreno Torres.

A propuesta del señor General de Brigada, Jefe de la 152 División, D. Ricardo de Rada Peral, se nombra su Ayudante de Campo al Comandante de Infantería D. Alfredo Moreno Torres.

Burgos, 30 de agosto de 1939.
Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Destinos

ORDEN de 28 de agosto de 1939 destinando al Suboficial de Infantería don Luis Lobato Amieva y otros varios Suboficiales.

Pasan a los destinos que se indican los Suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Suboficial

Don Luis Lobato Amieva, recuperado sin responsabilidad en la Auditoría de Guerra de Madrid, a la Auditoría de Guerra del Ejército de Ocupación de la citada Plaza (confirmación).

Suboficiales retirados

Don Juan Avinent Arnau, recuperado sin responsabilidad en la Auditoría de Guerra de la Tercera Región Militar, a la misma.

Don Feliz Benito Orte, que cesó en la situación en que se encontraba por Orden de 31-7-39 (B. O. núm. 226), al Regimiento Infantería Bailén núm. 24 (confirmación).

Brigadas

Don Jacinto López González, de la Inspección de Campos de Concentración, al Grupo de Tiradores de Ifni núm. 6, de su procedencia.

Don José Antúnez Alfonso, de

la Caja de Recluta de Salamanca número 46, al Regimiento Infantería La Victoria núm. 28.

Don Rafael Compañe Olcina, recuperado sin responsabilidad en la Auditoría de Guerra de Alicante, a la Auditoría de Guerra de la Tercera Región Militar (Delegación de Alicante).

Sargentos

Don Donato Lozano Ochoa, de la Caja de Recluta de Logroño número 39, a la Subsecretaría del Ejército.

Don Rafael Miguel Portela, del Regimiento Infantería San Marcial núm. 22, al Batallón Cazadores Las Navas núm. 2, de su procedencia.

Don Arturo Artalejo Abelairas, del Grupo Regulares de Larche núm. 4, al Regimiento Infantería Zaragoza núm. 50, en Lugo.

Don Gonzalo Ruiz Serrano, recuperado sin responsabilidad en la Auditoría de Guerra de Madrid y ascendido a su actual empleo por Orden de 10-8-39 (BOLETIN OFICIAL núm. 228), a la Subsecretaría del Ejército.

Don Manuel Martínez de la Concha, del Regimiento Infantería San Marcial núm. 22, al Regimiento Infantería Milán número 32.

Don Primitivo Díez Guadilla, de la Subsecretaría del Ejército, en comisión al Regimiento Infantería San Marcial núm. 22, de su procedencia.

Don Angel Chaves Moya, recuperado sin responsabilidad en la Auditoría de Guerra de Madrid, a la Auditoría de Guerra del Ejército de Ocupación de la citada Plaza.

Sargentos retirados

Don José Santos Carnicero, del Regimiento Infantería Mérida número 35, al Regimiento Infantería Burgos núm. 31.

Don Marcelino Mediavilla Carrero, declarado sin responsabilidad en la Auditoría de Guerra de Madrid, a la Auditoría de Guerra del Ejército de Ocupación de la citada Plaza.

Sargentos provisionales

Don Justo Berguio Vaquero, de la Jefatura Provincial de la Milicia

Nacional de FET. y de las JONS. en Tarragona, al Regimiento Infantería La Victoria núm. 28.

Don Irineo Martín García, del Regimiento Infantería Galicia número 19, al Regimiento Infantería La Victoria núm. 28.

Don Manuel González González, del Regimiento Infantería San Marcial núm. 22, al Regimiento Infantería Tenerife núm. 38.

Don José Lillo Soler, del Regimiento Infantería Zamora número 29, al Regimiento Infantería Oviedo núm. 8, en Málaga.

Don Alvaro Lillo Soler, del Regimiento Infantería Burgos número 31, al Regimiento Infantería Oviedo núm. 8, en Málaga.

A LA CAJA DE RECLUTA DE HUESCA, NUM. 32

(Agregados provisionales)

Brigada

Don José Villaescusa Martínez, del Regimiento Infantería Valladolid núm. 20.

Sargentos

Don Rafael Mur Cuello, de igual procedencia que el anterior.

Don José Samper Oliva, de igual procedencia que el anterior.

A LA CAJA DE RECLUTA DE SORIA, NUM. 33

(Agregados provisionales)

Sargentos provisionales

Don Rafael Rivas Valenzuela, del Regimiento Infantería Gerona número 18.

Don Pedro Pérez Álvarez, de igual procedencia que el anterior.

Don Vicente Mariscal Gil, de igual procedencia que el anterior.

A LA CAJA DE RECLUTA DE TERUEL, NUM. 34 (En Alcañiz)

(Agregados provisionales)

Sargentos provisionales

Don Ramón Sánchez Gracia, del Regimiento Carros de Combate número 2.

Don Juan Picatoste Bena, de igual procedencia que el anterior.

Don Moisés Pancorbo Vallejo, de igual procedencia que el anterior.

A LA CAJA DE RECLUTA DE GUADALAJARA, NUM. 35

(Agregados provisionales)

Sargentos

Don Lorenzo Núñez Núñez, del Regimiento Infantería Aragón número 17.

Don Policarpo San Miguel Hidalgo, de igual procedencia que el anterior.

Don Ramón Escartín Nuville, de igual procedencia que el anterior.

DEL REGIMIENTO INFANTERIA PALMA, NUM. 36, AL 187 BATALLON DE AMETRALLADORAS DEL DE MONTAÑA SICILIA, NUMERO 8

Brigadas

D. Antonio Coll Beltrán.
D. José de la Rubia Edesa.

Sargentos

D. Miguel Luque Company.
D. Mateo Escarrer Capó.
D. Antonio Rubio Amengual.
D. Juan Llompert Salord.
D. Juan Noguera Ferrer.
D. Eulogio Martín Encalado.
D. Pedro Puértolas Esteruela.
D. Miguel Sastre Jaumot.
D. Antonio Fons Sureda.
D. Higinio Soria Barbo.
D. Alfonso de la Iglesia Rico.
D. Fermín Torres Matuto.
D. Rafael Rodríguez Rodríguez.
D. Manuel Vila Sanjurjo.
D. Manuel Rodríguez Guerrero.
D. Camilo Punzoia Baro.
D. Manuel Hurtado Ortega.
D. Antonio Oliván Estaun.
D. Antonio Capó Font.

PROCEDENTES DE REGIMIENTO CAZADORES D NUMANCIA, 6.º DE CABALLERIA

Sargentos

Don Cecilio Martínez Maza, al Regimiento Infantería Granada número 6.

Don José López López, a igual destino que el anterior.

Burgos, 28 de agosto de 1939.— Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 28 de agosto de 1939 destinando al Sargento de Artillería D. Angel Blanco Carretero y otro.

Se destina al Sargento de Artillería D. Angel Blanco Carretero, del 14 Regimiento de Artillería Ligera, al Servicio de Automovilismo del Ejército, como agregado provisional, y al Sargento provisional de dicha Arma, don Victoriano Santamaria Moreno, del 12 Regimiento de Artillería Ligera, a la Maestranza de Artillería de Madrid, también como agregado provisional.

Burgos, 28 de agosto de 1939.— Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 28 de agosto de 1939 confirmando, en comisión, en sus actuales destinos, al Teniente Coronel de Intendencia ascendido, D. Tomás Baudín García y otros Jefes y Oficiales.

Se confirma, en comisión, en sus actuales destinos, a los Jefes y Oficiales de Intendencia, ascendidos, que a continuación se relacionan:

Teniente Coronel D. Tomás Baudín García, de los Servicios de Intendencia de Cáceres.

Idem D. José Casanovas Durán, de la Pagaduría Militar de Haberes de Baleares.

Idem D. Emilio Elices Jiménez, de los Servicios de Intendencia de la Primera Región.

Idem D. José Sol Morera, de los Servicios de Intendencia de la Cuarta Región.

Idem D. Ildefonso Gil Tejerizo, de la Intendencia de la Séptima Región.

Comandante D. Peregrín Iranzo Casanova, de los Servicios de Intendencia de Avila.

Idem D. Abilio Vinuesa Martín, de los Servicios de Intendencia de Tetuán.

Idem D. Antidío Más Desbertrand, de los Servicios de Hospitales y Transportes de Larache.

Idem D. Eutiquiano Escudero Herrero, de los Servicios de Intendencia de la Primera Región.

Capitán D. Félix Monje Pérez, de los Servicios de Intendencia de la Sexta Región.

Idem D. Rafael González Fer

nández, de la Intendencia de la Sexta Región.

Idem D. José Hernández Santonja, de la Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros.

Idem D. Luis González Botija, de Pagador del Batallón Tiradores de Ifni.

Idem D. Enrique Vila Victori, del Depósito de Intendencia de Xauen.

Idem D. Carlos Risado de la Iglesia, de los Servicios de Intendencia de la Quinta Región.

Burgos, 28 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 28 de agosto de 1939 pasando a la situación de disponibles forzosos y agregados en los destinos que se expresan, al Comandante de Intendencia D. Jaime López de Varo y Valdés, otro Jefe y Oficiales.

Pasan a la situación de disponibles forzosos en las Regiones que se indican y agregados provisionalmente en los destinos que se expresan, los Jefes y Oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Comandante D. Jaime López de Varo y Valdés, recuperado en Madrid, en la Sexta Región y agregado a la Subsecretaría de este Ministerio.

Idem D. Mauricio García Benito, de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de los Ejércitos de Operaciones, en la Primera Región y agregado a la Intendencia Militar de la misma.

Teniente don José Beberide Márquez, recuperado en Madrid y ascendido, en la Sexta Región y agregado a la Subsecretaría de este Ministerio, desempeñando, además, el cometido de Pagador de los Servicios de Cria Caballar y Remonta.

Idem D. José María Buil Moreu, recuperado en Madrid y ascendido, en la Primera Región y agregado a la Intendencia Militar de la misma.

Idem D. Rafael Rodríguez Frixuelos, que ha cesado en los Servicios de Intendencia del Ejército

de Levante, en la Sexta Región y agregado a la Cuarta División de Navarra.

Idem D. Eduardo Ortega Peñas, reingresado, de la Quinta Región y ascendido, a la misma situación y destino que el anterior.

Idem provisional D. César Pérez García, que ha cesado en los Servicios de Intendencia del Ejército de Levante, a la misma situación y destino que el anterior.

Burgos, 28 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 9 de agosto de 1939 destinando al Comandante del Arma de Ingenieros don Manuel Arias Paz y otro.

Cesan en las comisiones que venían desempeñando y pasan a sus destinos de plantilla en la Comandancia de Obras y Fortificación de la Octava Región Militar, el Comandante del Arma de Ingenieros don Manuel Arias Paz, en comisión en el Regimiento de Transmisiones, y el de igual empleo y Arma don Juan Ramón Barón en comisión en el Servicio Militar de Puentes y Caminos de Cataluña.

Burgos, 9 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 18 de agosto de 1939 destinando al Coronel de Carabineros D. Julio García Serna y García Serna y otro.

A propuesta del Inspector General de Carabineros, pasan destinados a la Tercera Zona (Alicante) y a la Segunda Comandancia, Fracción de Ripoll (Gerona), el Coronel y el Capitán de dicho Cuerpo, D. Julio García Serna y García Serna y don José Salguero Clemente, respectivamente.

Burgos, 18 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 28 de agosto de 1939 destinando al Coronel de Carabineros D. Eduardo Cadorniga González y otros Jefes y Oficiales.

A propuesta del Inspector General de Carabineros, pasan a desempeñar los mandos y destinos que se expresan, los Jefes y Oficiales de dicho Instituto que a continuación se relacionan:

Coronel D. Eduardo Cadorniga González, ascendido, de a 13 Comandancia (Asturias) a la 4.ª Zona (Alicante).

Teniente Coronel D. Fernando Sostoa Erstarbe, idem, de la 7.ª idem (Murcia), a la misma.

Idem idem D. Luis Maraver Sánchez, idem, de la 18 idem (Asturias), a la misma.

Idem idem D. Luis Arnal Guaps, idem, de la 15 idem (Madrid), a la 2.ª (Figueras-Ripoll).

Comandante D. Luis Quintero Iglesias, de la 16 idem (Zamora), a la 15 idem (Madrid).

Idem D. Rafael Sáinz Gutiérrez, ascendido, de la 11 idem (Cádiz), a la 14 idem, provincia de Cáceres.

Idem D. Luis García Cana, idem, de la 16 idem (Zamora), a la 20 idem (Navarra).

Idem D. José Simón Lafuente, idem, de "Al Servicio de otros Ministerios" (Aviación Militar), en la misma situación y afecto para documentación a la 7.ª Comandancia (Murcia).

Idem D. Francisco Martínez Roselló, idem, de la 5.ª Comandancia (Balears), a la 7.ª idem (Murcia).

Idem D. Julio Millán Gómez, idem, de la 3.ª idem (Huesca), a la misma, provincia de Huesca.

Capitán D. Florencio Campos Márquez, de la 12 idem, provincia de Huelva, a la 1.ª idem, provincia de Barcelona.

Idem D. Pedro Mediavilla Villena, de la 3.ª idem (Huesca), a la 4.ª idem, provincia de Valencia.

Idem D. Juan Martí Quetglas, de la 9.ª idem, provincia de Granada, a la 5.ª idem (Balears).

Idem D. José Arias Garin, de la 5.ª idem (Balears), a la 6.ª idem (Alicante).

Idem D. José Salguero Clemente

te. de la 2.^a ídem Fracción Ripoll, a la 7.^a ídem (Murcia).

Ídem D. Luis Ramos Díaz de Vila, de la 9.^a ídem Fracción Estepona, a la misma, Fracción de Málaga.

Ídem D. Fermín Arias Zarza, de la 9.^a ídem Fracción de Málaga, a la 12 ídem, provincia de Huelva.

Ídem D. Sebastián Cecilia Jiménez, de la 18 ídem, provincia de Santander, a la 15 ídem (Madrid).

Ídem D. Nicolás Nogueiras Nogueiras, ascendido de la 16 ídem (Zamora), a la 3.^a ídem, provincia de Huesca.

Ídem D. Manuel López Benítez, ídem, de la 10 ídem (Algeciras), a la 9.^a ídem, provincia de Granada.

Ídem D. Rodrigo Gayet Girbal, ídem, de la 20 ídem (Navarra), a la Secretaría 4.^a Zona (Almería)

Ídem D. Miguel Moreno García, ídem, de la 13 ídem (Badajoz), a la 8.^a ídem, provincia de Almería.

Ídem D. Florencio Yubero Manzanera, ídem de la 18 ídem, provincia de Lugo, a la 2.^a ídem, Fracción de Ripoll.

Teniente D. Alfredo Landa Benedicto, de la 20 ídem (Navarra), a la 2.^a ídem, Fracción de Ripoll.

Ídem D. Justo Aznar Marute, de la 5.^a ídem (Balears), a la 6.^a ídem (Alicante).

Ídem D. Juan Espinosa Zalaya, de la 9.^a ídem, Fracción de Estepona, a la 5.^a ídem (Balears).

Ídem D. José Fernández Vela, ascendido, de la 9.^a ídem, Fracción de Estepona, a la misma.

Ídem D. Fernando Bustamante Martínez, de suspenso de empleo, afecto a la 10 Comandancia (Algeciras), a la 1.^a ídem, provincia de Tarragona, en activo.

Ídem D. José Sieiro Gómez, de la 17 ídem, provincia de Pontevedra, a la 8.^a ídem, provincia de Almería.

Alférez D. Honorio Lago Rodríguez, de disponible gubernativo, a la 2.^a ídem, Fracción de Figueras, en activo.

Burgos, 28 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 21 de agosto de 1939 destinando al Capitán de la Guardia Civil D. Clemente Fernández Diéguez.

Pasa a disposición del Inspector General de la Guardia Civil el Capitán de dicho Instituto D. Clemente Fernández Diéguez, procedente del Ejército del Centro.

Burgos, 21 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 25 de agosto de 1939 destinando, como agregado provisional, al Armero provisional don Celestino del Valle Abarca y otro personal.

Pasan, como agregados provisionales, a los destinos que se indican, el personal que a continuación se relaciona:

Armero provisional don Celestino del Valle Abarca, del disuelto Batallón de Orden Público número 413 del Regimiento de Caballería Numancia, al Grupo Celere Escuela, incorporándose en Medina de Rioseco.

Ídem ídem don Cosme Fernández Barrio, del Regimiento de Infantería Valladolid núm. 20, a la Maestranza de Artillería de Zaragoza.

Ídem ídem don Antonio Laborde Navarro, del Cuarto Regimiento de Artillería Ligera, al Sexto Tabor de Regulares de Melilla número 2.

Ídem ídem don Máximo de la Asunción Pérez, del Sexto Tabor de Regulares de Melilla núm. 2, al Cuarto Regimiento de Artillería Ligera.

Ajustador provisional don Félix García Barcina, del 11 Regimiento de Artillería Ligera, al Grupo Celere Escuela, incorporándose en Medina de Rioseco.

Burgos, 25 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 25 de agosto de 1939 confiriendo destino al Auxiliar de Oficinas doña María Martínez Gil.

Pasa destinada al Instituto de Higiene Militar de Madrid doña María Martínez Gil, pertenecien-

te al personal de Auxiliares de Oficinas, Grupo B, Sexta Subsección segunda del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército.

Burgos, 25 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Oficialidad de Complemento Antigüedad

ORDEN de 26 de agosto de 1939 confiriendo antigüedad en el empleo de Alférez al Teniente de Complemento de Artillería don José González Hernández.

Se asigna la antigüedad de 30 de junio de 1937 en el empleo de Alférez, que le fué conferido por Orden de 7 de diciembre de 1937 (B. O. núm. 415), al Teniente de Complemento de Artillería don José González Hernández.

Burgos, 26 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Ascensos

ORDEN de 26 de agosto de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Teniente de Complemento del Arma de Infantería don Zacarías Macho Alonso y dos más.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se asciende al empleo superior inmediato en la Escala de Complemento del Arma de Infantería, con la antigüedad de 10 y 15 de mayo y 2 de junio de 1938, respectivamente, a los Tenientes de Complemento del Arma de Infantería don Zacarías Macho Alonso, don Florencio de Miguel Benítez y don Lorenzo García Olivas.

Burgos, 26 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 24 de agosto de 1939 confiriendo el empleo inmediato al Alférez de Complemento de Artillería, D. José Castro Cortés.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se as-

ciende al empleo de Teniente de Complemento de Artillería, con antigüedad de 21 de enero de 1937, al Alférez de dicha Escala y Arma, D. José Castro Cortés.

Burgos, 24 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 26 de agosto de 1939 confiriendo el empleo inmediato al Teniente de Complemento del Arma de Ingenieros don Carlos Camins Pechoux.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Capitán de Complemento del Arma de Ingenieros, con antigüedad de 1 de abril de 1939, al Teniente de dicha Escala y Arma don Carlos Camins Pechoux, del Regimiento de Transmisiones, el cual continuará en su actual destino.

Burgos, 26 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 24 de agosto de 1939 ascendiendo al empleo inmediato al Oficial segundo del Cuerpo Jurídico Militar don Manuel Martín Sastre y otro.

Por reunir las condiciones previstas en el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y disposiciones complementarias, se asciende al empleo de Oficial primero de Complemento del Cuerpo Jurídico Militar a los Oficiales segundos que a continuación se expresan:

Don Manuel Martín Sastre, de la Auditoría de la Primera Región Militar, con antigüedad de 20 de septiembre de 1938.

Don Mariano Bedoya Santamaría, de la Auditoría de la Sexta Región Militar, con antigüedad de 13 del corriente mes.

Burgos, 24 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pase a otras Armas

ORDEN de 23 de agosto de 1939 destinando al Arma de Aviación, al Alférez provisional de Ingenieros D. Luis Sánchez Cáceres.

Pasa destinado al Arma de Aviación, el Alférez provisional de Ingenieros D. Luis Sánchez Cáceres.

Burgos, 23 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Rectificación

ORDEN de 30 de agosto de 1939 rectificando la de 19 del actual (B. O. núm. 232), por la que se disponía el pase "Al Servicio de otros Ministerios", del Comandante de Infantería D. Antolin Cadenas Campos.

Queda rectificada la Orden de 19 de agosto de 1939 (B. O. número 232), por la que se destinaba "Al Servicio de otros Ministerios" al Comandante de Infantería D. Antolin Cadenas Campos, en el sentido de que pasa a la situación "Al Servicio del Protectorado".

Burgos, 30 de agosto de 1939. Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Situaciones

ORDEN de 22 de agosto de 1939 cesando en la situación "Al Servicio del Protectorado", el Capitán de Infantería, D. Isaac Vidal García y otros varios Oficiales, y pasando a la citada situación el Alférez provisional de la misma Arma, D. Juan José Troncoso Pelleiro y otro Oficial.

A propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, cesan en la situación "Al Servicio del Protectorado", por causar baja en la forma que se indica, los Oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, quienes pasan a los destinos que se citan:

Capitán

Don Isaac Vidal García, del Grupo Nómadas de Ifni, al Bata-

llón Cazadores Ceriñola número 6 de su procedencia.

Tenientes provisionales

Don José Prat Manzano, de la Mejaznia Marroquí, al Regimiento de Infantería Lepanto núm. 5, de su procedencia.

Don José Hernández Contreras, de la Mehal-la Jalifiana de Tetuán número 1, al Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25.

Don Alfredo Muñoz Conde, de la Mehal-la Jalifiana de Melilla número 2 y actualmente hospitalizado en el Militar de Avila, al Regimiento de Infantería San Quintín número 25.

Alférez

Don Andrés Lorite Rodríguez, de Interventor adjunto provisional del Servicio de Intervenciones, al Batallón Cazadores Las Navas número 2 (confirmación).

Alféreces provisionales

Don Javier Ruiz de Gauna Rueda, de la Mehal-la Jalifiana de Larche núm. 3, al Regimiento de Infantería Bailén núm. 24, de su procedencia.

Don Francisco López de Longoria y Cortés, de la Mehal-la Jalifiana de Gomara núm. 4, y actualmente en uso de dos meses de prórroga de licencia por herido en Madrid y Barcelona, al Regimiento de Infantería Gerona núm. 18.

Don Enrique Trigueros Morales, de la Mejaznia Marroquí, al Batallón Cazadores Las Navas número 2, de su procedencia (confirmación).

Y a propuesta de la misma Autoridad, pasan a la situación "Al Servicio del Protectorado", por haber sido destinados en la forma que se indica, los Oficiales de Infantería que a continuación se relacionan cuyas procedencias también se citan:

A LA MEJAZNIA MARROQUI

Alféreces provisionales

Don Juan José Troncoso Pelleiro, del Regimiento de Infantería La Victoria 28.

Don Antonio Sánchez Ortiz, de Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22.

Burgos, 22 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.